

Bogotá, D.C., febrero 15 de 2019

CIRCULAR No.016

PARA: PARTICIPANTES DEL MERCADO MAYORISTA DE GAS NATURAL, USUARIOS DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL, ENTIDADES RELACIONADAS Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: PUNTOS ESTÁNDAR DE ENTREGA

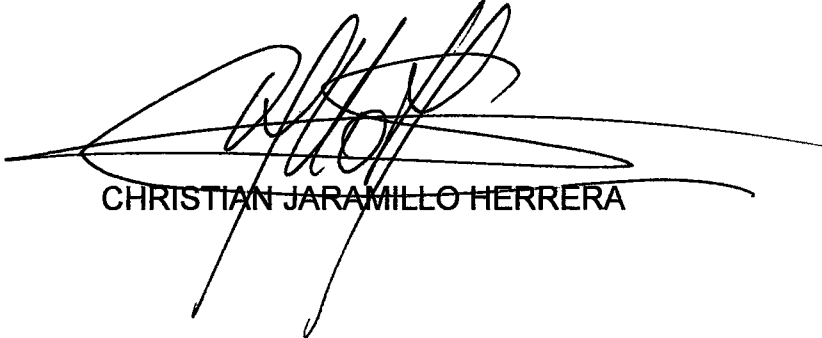
La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso Primero del Literal A y en el parágrafo 5 del Artículo 7 de la Resolución CREG 021 de febrero 12 de 2019, que, a su vez, modifica el Artículo 32 de la Resolución CREG 114 de 2017, establece el listado de puntos estándar de entrega, así:

1. Punto de entrada al SNT en Ballena.
2. Punto de entrada al SNT en Cusiana.
3. Punto de entrada al SNT en La Creciente.
4. Centro Operacional de Gas en Barrancabermeja.
5. Punto de entrada al SNT en Gibraltar.
6. Punto de entrada al SNT en Jobo.
7. Punto de entrada al SNT en Caramelo.
8. Punto de entrada al SNT en Corrales.
9. Punto de entrada al SNT en Tucurínca.

Circular016
Febrero de 2019
2/2

10. Punto de entrada al SNT en Bullerengue.
11. Punto de entrada al SNT en Hocol.
12. Punto de entrada del SNT en Serafín.
13. Punto de entrada al SNT en Vasconia.
14. Punto de entrada al SNT en Mariquita.
15. Punto de entrada al SNT en Sebastopol.
16. Punto de entrada al SNT en Mamonal.

Cordialmente,


CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA